Villa Mercedes (SL), 31 de octubre de 2024

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 1107/2023** mediante el cual se tramita el llamado a convocatoria de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura OFTALMOLOGÍA, de la Carrera de Medicina, a ejecutar mediante Contrato Programa Trienal de Medicina, aprobado mediante RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a convocatoria de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura OFTALMOLOGÍA se aprobó mediante Resolución Rectoral Nº 49/2024.

Que finalizado el plazo de inscripción establecido, Mesa de Entrada informa que se acreditó un inscripto.

Que Comisión evaluadora informa que el postulante no cumple con las condiciones del Artículo N° 3 de la Resolución Rectoral N° 49/2024.

Que la comisión conformada por Secretaria Académica, Dirección de Departamento de Ciencias Básicas y Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud convocada por el Reglamento de convocatorias docentes Resolución Rectoral N° 1169/2019 artículo N° 10, presta acuerdo a lo sugerido por la Comisión evaluadora.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría Académica, pone de manifiesto la necesidad de prorrogar los plazos de inscripción.

Que como consecuencia de ello, y a los fines de dar respuesta a esta demanda, para brindar mayores posibilidades de acceso a esta Universidad, se propone establecer un nuevo plazo de inscripción.

Lic. Enrique R. Chiesa Torre
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Asuntos Jurídicos opina que no existen objeciones para la prórroga solicitada.

Que el Rector visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos presta conformidad a la prórroga del llamado a convocatoria docente en virtud de haber quedado desierto y remite a Dirección de Despacho a los efectos de realizar la emisión del acto administrativo.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 569/2024

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto al presente

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR el plazo de inscripción del llamado a Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura OFTALMOLOGÍA, de la Carrera de Medicina, protocolizado mediante Resolución Rectoral Nº 49/2024.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER un nuevo plazo de inscripción desde el 7 al 14 de noviembre del 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 569/2024

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes